



Sindicato del Profesorado Extremeño

Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) se considera necesario avanzar en la negociación colectiva para poder encarar los “ambiciosos retos” que Extremadura nos demandará al profesorado con la próxima Ley de Educación de Extremadura (L.E.EX.), para ello debemos seguir trabajando conjuntamente con vistas a la firma de un nuevo acuerdo donde se consignent: los objetivos pendientes de cumplimiento del acuerdo de 2006 (momento en el que no había crisis económica), un calendario expreso de negociación y seguimiento del nuevo acuerdo y los objetivos planteados por el sindicato PIDE, junto al resto de los Sindicatos presentes en la mesa sectorial de Educación, que suponen una mejora objetiva del sistema educativo en Extremadura.

Con el debate abierto sobre el borrador del Anteproyecto de la futura L.E.EX., consideramos que cualquier ley de educación que pretenda establecer un marco legislativo duradero y de encuentro entre toda la comunidad educativa ha de ser, necesariamente, un cauce para solventar los problemas que acucian al sistema público educativo. Consideramos que para lograr el apoyo unánime de la sociedad debe asentarse en unos pilares básicos que aseguren, por sí mismos, altísimas probabilidades de éxito, siendo imposible llevar a cabo dicha Ley sin la necesaria colaboración del profesorado y sin contemplar la inversión necesaria en una memoria económica real que permita afrontar necesariamente los nuevos retos, tareas y funciones.

Para nosotros son nueve esos pilares que deben ser recogidos obligatoriamente en la L.E.EX. y desarrollados conjuntamente con los profesionales de la educación extremeña a través de sus representantes sindicales. Sin su inclusión total y sin el desarrollo conjunto, entre legisladores, Consejería de Educación y todos los docentes no sería posible disfrutar de un marco legal de largo recorrido que de estabilidad y mejora al sistema educativo extremeño.

1. Sobre la ratio.

Reducir la ratio legal en todos los niveles educativos de la enseñanza pública no universitaria es la única garantía para la tan necesaria atención individualizada del alumnado que preconiza el “Documento de propuesta para la Ley de Educación de Extremadura (L.E.EX.)”. Disminuir la ratio repercute positivamente en la calidad de enseñanza y, por tanto, en la mejora de los resultados escolares. También incide determinadamente en los conflictos de disciplina, hecho este que socava lentamente el buen ambiente en el aula. La ratio máxima legal (sin excepciones) debe establecerse en 20 alumnos para Infantil y Primaria y en el primer ciclo de secundaria (1º y 2ª ESO) y 25 alumnos en Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos debe estudiarse una reducción de ratio en el resto de las enseñanzas oficiales.

2. Sobre los horarios de los profesores y la organización de los centros.

La jornada continua debe ser real (sólo por la mañana) y los horarios de los profesores (tanto de Primaria como de Secundaria) deben adaptarse a las necesidades de las nuevas responsabilidades que vienen asumiendo en los últimos años. Particularmente el horario de Primaria debe adaptarse (modernizarse) a la nueva organización del horario lectivo de los centros de Primaria, para dar así impulso al necesario cambio de mentalidad que debe sustentar el sistema educativo con las nuevas necesidades y cambios tecnológicos.

Los profesores adoptan tareas múltiples, diversas y crecientes: Plataforma Rayuela, tutorías, cursos de reciclaje, cumplimentación permanente de documentos... sin que ello tenga reflejo en los horarios de los



Sindicato del Profesorado Extremeño

docentes. Es por tanto imprescindible modificar los horarios del profesorado plasmando en ellos las nuevas realidades a las que debemos enfrentarnos si queremos que nuestro sistema educativo mejore.

Dentro de las necesarias medidas de organización de los centros desde PIDE creemos que es conveniente seguir creando departamentos didácticos para todas las especialidades, por ejemplo no se pueden agrupar en un departamento especialidades no afines, es necesaria la creación de departamentos en ciclos formativos por especialidades no por familias profesionales que ni comparten alumnos, ni docentes, ni instalaciones ni contenidos.

3. Sobre la autonomía de los centros.

La verdadera autonomía de los centros debe partir de la elección del director de los centros. Estamos convencidos de que los directores han de ser elegidos por el claustro: convirtiendo al director del centro no en el representante de la Administración en el centro como ocurre ahora, sino en el representante del claustro (o de la Comunidad Educativa) ante la Administración. En este punto la Consejería demostrará o no su verdadera voluntad de otorgar esa autonomía a los centros, tan publicitada en los medios de comunicación.

Si los docentes no tienen la decisión de elegir y cesar a sus equipos directivos no es posible creer que estos se involucrarán más en los múltiples retos que puedan plantear la Consejería de Educación y la sociedad extremeña en los próximos años.

3.1. Sobre el desarrollo de los centros y su integración en el sistema productivo y económico.

Es necesario integrar en el sistema público de enseñanza la impartición de otros sistemas de enseñanza no reglada, como es la formación ocupacional (sistema de adecuación y actualización del los trabajadores y alumnado), que vendría acompañada de beneficios colaterales importantes: partida económica destinada a materiales necesarios que quedarían como recursos dentro de los centros, la creación de empleo de calidad (personal proveniente de listas de interinos ordinarias y no de empresas privadas en régimen de subcontratación).

4. Sobre el reconocimiento social del profesorado.

El reconocimiento social debe partir, primeramente, de un reconocimiento económico, dado que los emolumentos que los docentes perciben por su dedicación no están, ni con mucho, a la altura de la labor fundamental que realizan para el sostenimiento no sólo del sistema educativo, sino del sistema social en general. Es necesario el reconocimiento económico del profesorado con la recuperación de la pérdida salarial de los últimos diez años.

El reconocimiento social del profesorado, tan diezmado últimamente, debe recuperar su prestigio y la Administración debe transmitir a la sociedad la importancia insustituible del maestro y de su labor docente, contando con los profesionales de la enseñanza para elaborar todas las propuestas educativas y planes de mejora que se afronten desde la Consejería de Educación.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Dentro de este reconocimiento del profesorado, la Administración debe reconocer el derecho a la negociación colectiva laboral, económica y profesional, establecida por el Estatuto de la Función Pública, el futuro Estatuto Docente, cualquier normativa de desarrollo, estabilidad para los docentes interinos. Por ejemplo habría que regular las compensaciones al profesorado que imparta el Prácticum en Extremadura: matrícula gratuita, reconocimiento académico y complemento o retribución específica.

5. Sobre la indisciplina creciente en nuestras aulas.

La indisciplina, sea de alta o baja intensidad, es la verdadera enfermedad del sistema educativo y como tal hay que tratarla. En este caso los placebos no son idóneos, el mal hay que afrontarlo con un tratamiento contundente a la altura del mal que está produciendo. Se deben poner medios para atajar los dos tipos de indisciplina que minan diariamente el transcurrir de las jornadas escolares:

- *Indisciplina de baja intensidad.* Aplicar medidas disciplinarias ágiles, contundentes y sancionadoras llegando, en su caso, a la sanción económica de los progenitores, a la retirada de subvenciones, becas...
- *Indisciplina de alta intensidad.* Lo que es delito fuera de nuestros centros no puede dejar de serlo dentro de ellos. Por tanto, ante conductas de este tipo se deben vertebrar respuestas directas: servicios a la comunidad reales y efectivos del alumno sancionado, pago del material deteriorado, expulsión abreviada de hasta un mes, traslado de centro...

6. Sobre la escolarización.

La Consejería de Educación debe asumir en exclusiva la titularidad de todos los centros públicos de Extremadura. Es imprescindible que la escolarización comience primero por los centros públicos, concertándose únicamente con los centros privados la matrícula excedente que no puede ser ubicada en centros públicos y subsanando consiguientemente la Consejería de Educación esta deficiencia con la construcción de los centros públicos necesarios hasta la desaparición de los centros privados y concertados en Extremadura.

Fundamental, igualmente, es que el ciclo de 0-3 años sea de titularidad pública, realizando todos los cambios de infraestructura en los centros y normativos necesarios para dar cabida el nuevo ciclo. Consideramos que dichas enseñanzas deben ser asumidas exclusivamente por la Consejería de Educación.

7. Sobre la promoción del esfuerzo.

La necesidad del esfuerzo escolar como insustituible para avanzar con éxito en los diferentes ciclos educativos debe ser promocionada y premiada, sin reservas, por los diferentes sectores de la comunidad educativa. Igualmente, implantar programas específicos para la atención a alumnos sobredorados intelectualmente.

8. Participación.

Toda la comunidad educativa (profesores, padres, Administración Educativa...) debe participar en la mejora del sistema educativo. Sin olvidar otras Instituciones que deben tener un especial protagonismo, como las entidades locales, servicios sociales, instituciones judiciales...



Sindicato del Profesorado Extremeño

Toda la sociedad debe tener como objetivo básico “reparar” el sistema público de educación y velar por que dentro de las aulas los profesores ejerzan de docentes y no policías, ni de pacificadores de peleas, ni encajadores de insultos y desprecios... La Ley de Educación de Extremadura que se pretende debe provocar un vuelco en la dinámica, cada vez más extendida, de objeción escolar y falta de compromiso con el esfuerzo necesario para culminar con éxito las diferentes etapas educativas. La Administración debe adoptar las medidas necesarias para obligar a las familias a que no hagan dejación de sus funciones e implicarlas con los incentivos positivos o negativos necesarios.

Para implementar la participación del profesorado en el saneamiento del sistema educativo, es conveniente mejorar su formación permanente reconociendo su derecho a la formación en periodo lectivo, el derecho al disfrute de años sabáticos, el derecho al disfrute de años de estudios ajenos a las licencias actuales (por ejemplo, la implantación de licencias por estudio para las secciones bilingües) y la gratuidad de la matrícula a los docentes para que éstos puedan ampliar estudios universitarios.

9. Sobre la memoria económica y los plazos.

La Ley de Educación Extremeña ha de ir acompañada obligatoriamente de la correspondiente memoria económica, dado que sin inversión no se puede acometer con éxito ninguna Ley de Educación, y debe establecer los plazos prescriptivos para su desarrollo. Sin estos dos elementos la educación quedará de nuevo a expensas de las periódicas zozobras políticas y sociales.

Anexo

También deben ser incorporados, al próximo acuerdo pendiente de negociación durante el presente 2010, todos los objetivos previstos no cumplidos en el acuerdo de 2006:

- No se ha realizado ninguna acción encaminada a la negociación de un modelo de Plantillas para los centros de Infantil, Primaria, Secundaria y Adultos.
- La falta de medidas, a pesar del traslado del tema por parte de la Consejería de Educación a la Consejería competente en la materia, para financiar ayudas a la adquisición de vehículos y aseguramiento de riesgos o daños en los vehículos, producidos como consecuencia de accidentes de tráfico sufridos en desplazamientos por razón de servicio, ha perjudicado al profesorado itinerante, considerándose necesario el cumplimiento de este objetivo.
- Queda pendiente la organización administrativa en Distritos que se prevé realizar a lo largo de la presente legislatura, si bien hay que consignar que no se ha concretado tal organización territorial dentro del plazo de vigencia del Acuerdo.
- Se considera necesario seguir avanzando en el compromiso de la administración y los profesores en el uso didáctico de las TICs en el aula.
- Se hace hincapié en la necesidad de seguir incrementando, con redoblado esfuerzo, las tasas de éxito educativo en nuestra comunidad para alcanzar los objetivos de Lisboa.

Extremadura, 16 de marzo de 2010